MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad del Carraixet

2026/12361 Anuncio de la Mancomunidad del Carraixet sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2025.

ANUNCIO

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunitat del Carraixet sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad:

http://mancomunitatdelcarraixet.sedelectronica.es

Vinalesa, 2 de octubre de 2026.—El presidente, Javier Puchol Ruiz.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12361